



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hace pocos días hemos presentado un proyecto de resolución tendiente a lograr que se conmemore el Día del Padre el día 24 de agosto de cada año en todo el ámbito de nuestro país.

Eso hizo que reflexionáramos sobre la necesidad de insistir con una idea ya plasmada en la resolución 059/96, de nuestra Honorable Cámara.

Nos referimos a la intención de que los feriados nacionales tengan lugar en el día exacto del aniversario del hecho a homenajear a fin de recuperar el sentido de cada una de las conmemoraciones y fomentar así el fortalecimiento de la cultura nacional y popular.

En aquella oportunidad reseñábamos el contenido de los decretos nacionales n° 24.446 del año 1956, n° 21.329 del año 1976 y de las leyes n° 23445, n° 24.023, n° 24.360 y n° 24.445 relacionadas con el tema.

Decíamos que el sentir patrio no puede estar circunscripto a una fecha en particular pero que indudablemente cambiar el día de la recordación de hechos históricos relevantes del devenir de nuestra patria, es una actitud que no ayuda a la formación del sentimiento de pertenencia y de respeto hacia los símbolos y hacia los hombres y mujeres que nos precedieron forjando nuestra nación.

Trasladar los feriados de esta índole a los días lunes, es una forma de tergiversar la historia diluyéndola y transformando los días conmemorativos en simples feriados largos del cual muchos conocen el motivo pero que pocos utilizan para reflexionar sobre el mismo y que se complementan días después con un acto escolar o institucional vaciado de la presencia masiva de la comunidad por realizarse en día laborable.

La mejor forma de dominar un pueblo es lograr que desconozca su pasado, que deje de lado su cultura y que olvide los hechos que marcaron hitos en la formación de la Nación.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Por ello.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Comisión Especial Parlamento del Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 16/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los Señores Legisladores Nacionales de las Provincias Patagónicas (Santa Cruz, Chubut, Río Negro, La Pampa, Neuquén y Tierra del Fuego), impulsen la sanción de una norma estableciendo que, los feriados Nacionales se realicen en la fecha exacta del aniversario del hecho a homenajear, a fin de recuperar el sentido de cada una de las conmemoraciones y fomentar así el fortalecimiento de la cultura Nacional y Popular.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, gírese copia de la presente con sus fundamentos, a los representantes citados, Presidente de la Comisión de Educación de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, Consejo Federal de Educación, y a las Legislaturas Provinciales de las demás Provincias.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 16/2004 "P.P"